

regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres. La tramitación de los recursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados en todo momento la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro. Para ser admitido a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de las Administraciones del Estado, Autonómico, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco. Para ser admitidos a estos concursos se requieren, además, los siguientes requisitos específicos:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad estar en posesión del título de Doctor.

b) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir, además, las condiciones señaladas en el artículo 4.1 c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre) por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios, o bien las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Seis. Los que deseen tomar parte en estos concursos deberán dirigir una instancia, según modelo del anexo II, al Rector de la Universidad de Granada, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOE. Esta instancia irá acompañada de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. El modelo de curriculum vitae a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el anexo III.

La acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitido a estos concursos se realizará en los señalados con la letra a) del número cinco, por medio de fotocopia compulsada de los títulos o, en su caso, del justificante del abono de sus derechos, y en los señalados con la letra B), por medio de las correspondientes certificaciones, documentación que habrá de acompañar a las solicitudes.

Serán válidas, a efectos de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancia e impreso de curriculum vitae, cuyos modelos figuran como anexos II y III a la presente Resolución.

Los solicitantes deberán justificar el pago en la Sección de Asuntos Económicos de la Universidad de Granada, de la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derecho de examen). La Sección de Asuntos Económicos entregará el recibo por duplicado, uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud.

Si el pago se hiciera mediante giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Sección de Asuntos Económicos, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y Apellidos del solicitante y plaza a la que concursa.

Siete. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Granada enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles o partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichas reclamaciones, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Ocho. El nombramiento de las comisiones que han de resolver estos concursos, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de los candidatos propuestos se llevarán a cabo

conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio (B.O.-J.A. n.º 74 de 26 de julio de 1985), el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios, la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985) por la que se desarrolla con carácter transitorio dicho Real Decreto, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regule el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Granada, 25 de mayo de 1986.- El Rector, José Vida Soria.

ANEXO I

1. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad, Área de conocimiento: Parasitología, Departamento: en constitución. Actividad docente: Parasitología. Actividad investigadora: Interacciones parásito-célula hospedadora. Clase de Convocatoria: Concurso.

2. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad, Área de conocimiento: Geodinámica. Departamento: en constitución. Actividad docente: Geología. Actividad investigadora: Geología Estructural y Geología Areal. Clase de Convocatoria: Concurso.

3. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad, Área de conocimiento: Química Inorgánica. Departamento: en constitución. Actividad docente: Teoría y prácticas de Química General en el Colegio Universitario de Almería. Actividad investigadora: Pesticidas. Interacción con componentes inorgánicos del suelo. Clase de Convocatoria: Concurso.

4. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad, Área de conocimiento: Química Física. Departamento: en constitución. Actividad docente: Docencia de Química Física en el Colegio Universitario de Almería. Actividad investigadora: Termoquímica de proteínas. Clase de Convocatoria: Concurso.

5. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad, Área de conocimiento: Derecho Civil. Departamento: en constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en las materias que forman parte de la disciplina de Derecho Civil. Clase de Convocatoria: Concurso.

6. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad, Área de conocimiento: Derecho Civil. Departamento: en constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en las materias que forman parte de la disciplina de Derecho Civil. Clase de Convocatoria: Concurso.

7. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad, Área de conocimiento: Derecho Civil. Departamento: en constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en las materias que forman parte de la disciplina de Derecho Civil. Clase de Convocatoria: Concurso.

8. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad, Área de conocimiento: Escultura. Departamento: en constitución. Actividad docente: Impartir docencia sobre el concepto, la técnica y los procesos de interpretación del natural en el campo de la plástica escultórica. Actividad investigadora: Investigación en torno a la naturaleza y el tratamiento de los materiales escultóricos, nuevos y tradicionales. Clase de Convocatoria: Concurso.

9. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad, Área de conocimiento: Historia del Arte. Departamento: en constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Historia del Arte Moderno y Contemporáneo. Clase de Convocatoria: Concurso.

RESOLUCION de 2 de junio de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de plazas de Cuerpos docentes convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 8 de noviembre de 1985 (BOE del 19) y Resolución de este Rectorado de 30 de octubre de 1985 (BOE del 19 de noviembre).

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real

Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto hacer público la composición de las Comisiones que habrán de resolver el concurso para las plazas de Catedráticos y Titulares de Escuelas Universitarias que figura como Anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a dos meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Granada en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 2 de junio de 1986.- El Rector, José Vida Soria.

ANEXO

Cuerpo al que pertenecen las plazas: Catedráticos de Escuelas Universitarias.

Area de Conocimiento: ENFERMERIA. (Concurso n° 31).

Titulares

Presidente: D. Gonzalo Piédrola Angulo, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Jesús Fernández Represa, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Luis García Soncho, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Eduardo Ros Díe, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: D. Rafael Vara Thorbeck, Catedrático de la Universidad de Granada.

Suplentes

Presidente: D. Enrique Villanueva Cañadas, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. José M° Gil Vernet, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

D. Luis Munuera Martínez, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares (Madrid).

D. Fernando Seral Iñigo, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal-Secretario: D. Carlos Osorio Peláez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Area de Conocimiento: ENFERMERIA. (Concurso n° 2).

Titulares

Presidente: D. Gonzalo Piédrola Angulo, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Joaquín Fernández-Crehuet Navajas, Catedrático de la Universidad de Málaga.

D. Francisco González Fusté, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

D. M° Carmen Sáez González, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal-Secretario: D. Rafael Vara Thorbeck, Catedrático de la Universidad de Granada.

Suplentes

Presidente: D. Enrique Villanueva Cañadas, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Luis Gómez López, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

D. Alfonso Pinedo Sánchez, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

D. Luis Salleras Sanmartí, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal-Secretario: D. Carlos Osorio Peláez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Area de Conocimiento: ENFERMERIA. (Concurso n° 47).

Titulares

Presidente: D. Carlos Osorio Peláez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Pedro González Santas, Catedrático de la Universidad de Málaga.

D. Juan Ocaña Sierra, Catedrático de la Universidad de Málaga.

D. José Rico Irlas, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Vocal-Secretario: D. José Peña Martínez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Suplentes

Presidente: D. Ignacio M° Arcelus Imaz, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Julio Ignacio Feroso García, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

D. Arturo Fernández-Cruz Pérez, Catedrático de la Universidad de Madrid.

D. José A. Jiménez Perepérez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: D. Antonio Campos Muñoz, Catedrático de la Universidad de Granada.

Area de Conocimiento: ENFERMERIA. (Concurso n° 46).

Titulares

Presidente: D. Carlos Osorio Peláez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Carlos Acuña Castroviejo, Catedrático de la Universidad de Santiago.

D. Antonio Fernández de Molina Cañas, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

D. Tomás Quesada Pérez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal-Secretario: D. José Peña Martínez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Suplentes

Presidente: D. Ignacio M° Arcelus Imaz, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Bernardo Marín Fernández, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

D. Andrés Pié Jordá, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

D. Ramón Segura Cardona, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal-Secretario: D. Antonio Campos Muñoz, Catedrático de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares Escuelas Universitarias.

Area de Conocimiento: ENFERMERIA. (Concurso n° 11).

Titulares

Presidente: D. Gonzalo Piédrola Angulo, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Pilar Gonzalo Martín, Profesor Titular Escuela Universitaria, Universidad de Salamanca.

D. Trinidad Alcalá Pérez, Profesor Titular Escuela Universitaria, Universidad de Córdoba.

D. Rafael Comino Delgado, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal-Secretario: D. Manuel Megía Molina, Profesor Titular Escuela Universitaria, Universidad de Granada.

Suplentes

Presidente: D. Enrique Villanueva Cañadas, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D^o Carmen Salado Cutiño, Profesor Titular Escuela Universitaria, Universidad de Sevilla.

D^o María Gorvayo Sandino, Profesor Titular Escuela Universitaria, Universidad de La Laguna.

D. José Navarro Clemente, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal-Secretario: D. Antonio Muñoz Vinuesa, Profesor Titular Escuela Universitaria, Universidad de Granada.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

ORDEN de 15 de junio de 1986, por la que se declara la urgencia de las obras de ejecución de la estación de autobuses de Alcalá la Real (Jaén).

El Art. 26 de la Ley de Contratos del Estado y el Art. 90 del Reglamento General de Contratación del Estado establece que podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes que se refieran a obras de reconocida necesidad, debiendo contener la declaración de urgencia, debidamente razonada, acordada por orden al efecto.

Habiéndose iniciado el expediente ante esta Consejería para la ejecución de las obras de construcción de la Estación de Autobuses de Alcalá la Real (Jaén), acogido al Fondo de Compensación Interterritorial, en su instrucción ha quedado acreditado que las necesidades específicas determinantes de la instrucción de aquél, evidencian la urgencia de la realización del objeto mismo, aconsejando, en consecuencia, dar a dicho expediente la celeridad propia de tal calificación.

En su virtud,

DISPONGO

Artículo único. Se declara de urgencia el expediente de ejecución de obras para la construcción de la «Estación de Autobuses de Alcalá la Real (Jaén)», acogido al Fondo de Compensación Interterritorial.

Sevilla, 15 de junio de 1986

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio
y Transportes

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 9 de junio de 1986, por la que se autoriza subvenciones en favor de las Escuelas de Asistentes Sociales y Trabajo Social, de Huelva y Málaga, para financiación parcial de los gastos del curso escolar 1985-86.

Vistas las solicitudes de subvenciones para atender gastos del curso escolar 1985/86, presentadas por las Escuelas de Asistentes Sociales y de Trabajo Social de Huelva y Málaga, y existiendo crédito suficiente con cargo al capítulo correspondiente del Presupuesto de esta Consejería, considerando de interés el apoyo económico a las mismas, al valorar su condición de centros de formación de profesionales en el campo del Trabajo Social, en el ejercicio de las competencias que en materia de Asistencia y Servicios Sociales tiene atribuidas esta Consejería, y, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los artículos 10 y 50 de la Ley 5/1983, de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y dada la experiencia positiva del pasado año, he tenido a bien disponer:

Primero. Autorizar la concesión en favor de las escuelas de Asistentes Sociales y de Trabajo Social que seguidamente se relacionan, las cantidades que se indican, en concepto de subvención, para la atención de parte de los gastos originados por el curso escolar 1985/86.

Entidad: Escuela de Asistentes Sociales de Huelva.
Importe: 7.000.000 Ptas.

Entidad: Escuela de Trabajo Social «San Vicente de Paul» de Málaga.

Importe: 500.000 Ptas.

Segundo. Las entidades beneficiarias deberán justificar la apli-

cación del importe de la ayuda a la finalidad para la que les ha sido concedida.

Tercero. Las referidas subvenciones se financiarán con cargo al concepto presupuestario 18.01.482, transferidas a instituciones sin fines de lucro, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Notifíquese y publíquese la presente Resolución.

Sevilla, 9 de junio de 1986

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDO de 13 de junio de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por el que se ordena la inscripción, depósito y publicación del laudo arbitral dictado por el Director Provincial de Trabajo y SS.SS., para el convenio colectivo de Industria Textil de elaboración de Pelo de Conejo y fabricación de Fielros y Sombreros.

Visto el Laudo Arbitral dictado por el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Granada, con fecha 22 de mayo pasado, recibido en esta Dirección General el 10 de los corrientes, en relación con el Convenio Colectivo de ámbito interprovincial de la «Industria Textil para la elaboración de Pelo de Conejo y Fabricación de Fielros y Sombreros», decisión arbitral solicitada por la Comisión negociadora del citado convenio, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/1980 de 10 de marzo, Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo, y Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias, esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA

Primero. Ordenar la inscripción del Laudo Arbitral dictado para el Convenio Colectivo de ámbito Interprovincial para la «Industria Textil de elaboración de Pelo de Conejo y Fabricación de Fielros y Sombreros», en el Libro de Registro de Convenios Colectivos de Trabajo Interprovinciales, con notificación a la Comisión Negociadora, del asiento practicado.

Segundo. Remitir dicho Laudo al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de junio de 1986.- Enrique Vila Vilar.

En Granada, a veintidos de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

Vista la solicitud de arbitraje voluntario formulada conjuntamente por los representantes de los empresarios y de los trabajadores intervinientes en la negociación del Convenio Colectivo Interprovincial de la Industria Textil para la elaboración de Pelo de Conejo y Fabricación de Fielros y Sombreros.

Resultando: Que con fecha 14 de mayo de 1986 tuvo lugar la reunión de la Comisión negociadora del indicado Convenio finalizando la misma sin que ambas partes hubiesen alcanzado un acuerdo que permitiese la firma de aquél al no producirse la necesaria aproximación en las respectivas posiciones que quedaron recogidas en el Acta correspondiente a la citada reunión y que se dá aquí por reproducida.

Resultando: Que, a la vista de ello, la Comisión negociadora acordó por unanimidad someterse a la decisión arbitral que, sobre